



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de paz

9 de abril de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un acuerdo para autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones de crédito, por importe total de 581.254.377 euros, destinados a atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.

Este acuerdo tiene por objeto financiar una modificación de crédito, en concreto una ampliación de crédito en el Ministerio de Defensa para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz, por el citado importe.

De esos 581,2 millones de euros, corresponden a gastos de personal la cantidad de 55.040.567 euros, a gastos corrientes en bienes y servicios el importe de 170.122.420 euros y a inversiones reales 356.091.390 euros.

Las diferentes misiones en las que participan las Fuerzas Armadas Españolas atienden a los tres grandes objetivos estratégicos siguientes: proporcionar estabilidad y seguridad; luchar contra el terrorismo; y disuadir y defender el territorio aliado.

Para hacer efectivos tales objetivos estratégicos, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2023 se adoptó el Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024 la participación de unidades

de las Fuerzas Armadas y observadores militares en misiones militares en el exterior. Esta ampliación de crédito por importe de 581.254.377 euros tiene como finalidad dar cobertura presupuestaria al citado acuerdo, para hacer frente a la financiación de los gastos destinados a la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al primer periodo de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)